

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 212/1969**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Expediente n° 933/69 (STJ), el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche hace saber al Cuerpo su inquietud respecto de la falta de personal que adolece el Juzgado en lo Criminal y Correccional de la IIIa. Circunscripción Judicial.

II. Que por Expediente n° 1019/69 (STJ), el señor Juez titular de dicho organismo solicita la provisión de personal para el Juzgado a su cargo.

III. Que la designación del personal para el Juzgado n° 2 con asiento en San Carlos de Bariloche, fue demorada por inconvenientes de índole presupuestaria, los que actualmente se encuentran superados parcialmente.

IV. Que aún no ha podido procederse a la designación del mencionado personal en razón de que la documentación reglamentaria de los concursos pertinentes, se encuentra demorada en el Juzgado a cargo del Magistrado recurrente y en el del Dr. Nélon Oscar Pearson.

V. Que el Cuerpo estima procedente hacer saber tal circunstancia a los presentantes y reiterar a los señores Jueces, doctores JOSÉ MARIA MAURETTE y NELSON OSCAR PEARSON el cumplimiento trámite necesario para efectuar las designaciones que solicita.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Hacer saber al Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche y al señor Juez titular del Juzgado n° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, la circunstancia mencionada en el Considerando IV de la presente Acordada.

2º) Reiterar a dichos Magistrados el requerimiento de envío de la documentación pertinente a los fines de considerar las propuestas que deberán formular.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.**